

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-
10/2025**

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEAJ", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., LA QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y REPRESENTANTE COMÚN, EL C. ADALBERTO DÍAZ LAREDO, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025**, entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y la persona moral denominada **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en **participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.**, para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", inherente a la partida única, hasta por un monto total de **\$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido**, con un porcentaje del 26.10% de comisión por ahorro y el 1.74 de comisión por dispersión, ambos porcentajes con IVA incluido, bajo las siguientes condicionantes:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO
ÚNICA	1	SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"	\$6,000,000.00

PERIODO: 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-
10/2025**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMISIÓN	PORCENTAJE	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA	1	SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"	COMISIÓN POR AHORRO	22.50%	16%	26.10%
				COMISIÓN POR DISPERSIÓN	1.50%	16%	1.74%

Con un plazo de ejecución **del día 2 dos de enero al 31 treinta y uno de marzo del 2026 dos mil veintiséis**, como quedó establecido en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Y SEXTA.

- A través del Titular de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ, el L.M. Hugo Francisco Olguín Osegueda, solicitó al representante común de las personas morales denominadas **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.**, mediante el oficio número CEAJ/DA/SSG/JRMS/001/2026 de fecha 23 veintitrés de marzo del 2026 dos mil veintiséis, manifestara por escrito la aceptación o rechazo para la ampliación del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025**, del día 1 uno de abril al día 15 quince de mayo del 2026 dos mil veintiséis.
- Mediante escrito recibido en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ, el día 25 veinticinco de marzo del 2026 dos mil veintiséis, el C. Adalberto Díaz Laredo, en su carácter de representante en común de las participación conjunta celebrada entre las personas morales **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.**, **aceptó dar continuidad al servicio relacionado con el contrato número CEAJ-DG-**

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-
10/2025**

JRMS-AD-10/2025-10/2025, bajo las mismas condiciones del contrato de origen, y las condiciones de pago para el 2026.

4. A través del oficio número CEAJ/DA/SSG/JRMS/002/2026, el Titular de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ, solicitó a la Dirección de Administración, llevar a cabo la celebración de convenio modificatorio por ampliación de plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025**, en el que se deberán de mantener las mismas condiciones, derechos, obligaciones, costos y garantías para las partes, debido a la imperante necesidad de continuar con el servicio por el periodo del día 1 uno de abril al día 15 quince de mayo del 2026 dos mil veintiséis, en razón de que actualmente la CEAJ ha consumido aproximadamente un 70% del monto del contrato de origen que corresponde a **\$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido**, de lo que originalmente se tiene como obligación con el prestador de servicios.

Por lo que considerando, la solicitud de ampliación suscrita por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de "LA CEAJ" y la aceptación expresa por parte de "EL PROVEEDOR" se celebra el **CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025**, en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados en el Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento a lo que establece en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 103 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **en cuanto al plazo de ejecución señalado en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA.**

DECLARACIONES:

Declaran ambas partes:

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-
10/2025**

I. Que reconocen y ratifican todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025** de fecha **31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco**, el cual suscribieron conjuntamente para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", inherente a la partida ÚNICA del contrato; con excepción de las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA que se modifican a través de este instrumento jurídico.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 46, 47, 52, 53, 55 fracción II, 76, 80, 81, 82, 85, 86, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 12, 13, 20, 25, 38, 39, 40, 56, 101, 103, 110, y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 20, fracción I, 21, 24 y 35 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 2, 3, 10 fracción III, Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, las partes se apegan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. El presente convenio tiene por objeto ampliar el plazo de ejecución del contrato número **CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025**, que tiene por objeto la prestación del, inherente a la partida identificada como ÚNICA del contrato, con fundamento a los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 103 del Reglamento.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS. Se modifican las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Y SEXTA del Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025** de fecha **31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco**, para quedar como sigue:

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-
10/2025**

Cláusula PRIMERA párrafo segundo:

... **“PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA CEAJ”, a brindar el “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, los anexos de su propuesta, por lo que se refiere a la partida identificada como ÚNICA, la cual le fue adjudicada, conforme a lo siguiente:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULOS
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	302
PERIODO DEL DÍA 02 DOS DE ENERO AL 15 QUINCE DE MAYO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS				

Cláusula SEGUNDA:

... **“SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. El importe de la partida adjudicada como ÚNICA, que “LA CEAJ” podrá pagar a “EL PROVEEDOR” por el “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, conforme a la cláusula que antecede, será hasta por el monto de \$5’040,000.00 (Cinco millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con un Impuesto al Valor Agregado de \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de \$6’000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) con el IVA incluido, correspondiendo una comisión por ahorro del 26.10% y una comisión por dispersión del 1.74%, ambos porcentajes con IVA incluido, de conformidad a lo siguiente:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	\$6’000,000.00
PERIODO DEL DÍA 02 DOS DE ENERO AL 15 QUINCE DE MAYO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS				

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-
10/2025**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IVA	TOTAL
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	22.50%	16%	26.10%
				1.50%	16%	1.74%

Las anteriores cantidades no podrán ser rebasadas, salvo convenio entre las partes u orden por escrito, por lo que en aquellos casos que **"EL PROVEEDOR"** preste los servicios por mayor valor a los indicados con antelación, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Las anteriores cantidades no podrán ser rebasadas, salvo convenio entre las partes u orden por escrito, por lo que en aquellos casos que **"EL PROVEEDOR"** preste los servicios por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Además, que tal importe será bajo la condición de **precios fijos** hasta el fin de la vigencia del presente contrato, por lo que sostiene y garantiza los precios de su propuesta económica, desde el inicio y hasta la conclusión de la prestación del servicio y que, de ninguna manera, estos se verán afectados al alza y que tampoco habrá ningún costo extra.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la celebración de este contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**. **"LA CEAJ"** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

(...)

Cláusula SEXTA primer párrafo:

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-
10/2025**

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. *El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 02 dos de enero al día 15 quince de mayo del 2026 dos mil veintiséis, y hasta el cumplimiento de total de todas y cada una de las obligaciones contraídas objeto del “CONTRATO”, establecido en la Cláusula Primera, en atención a los plazos establecidos en la propuesta de “EL PROVEEDOR” adjudicado, la cual podrá prorrogarse a solicitud del “ÁREA REQUERENTE” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”. ”...*

TERCERA. - ACEPTACIÓN. “EL PROVEEDOR, acepta las modificaciones y condiciones previstas en las cláusulas anteriores del presente instrumento, y se obliga a entregar los servicios materia del presente CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN.

CUARTA. - RATIFICACIÓN. “LA CEAJ” y “EL PROVEEDOR”, ratifican y aceptan que los demás términos, condiciones, y cláusulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025**, para la “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, celebrado con fecha **31 treinta y uno de diciembre del 2026 dos mil veintiséis**, quedan subsistentes.

QUINTA. - MODIFICACIÓN DE FIANZA. De conformidad a las cláusulas QUINTA y SEXTA del contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025**, “EL PROVEEDOR” ha presentado previo a la firma de este convenio, la modificación de la fianza de cumplimiento 2388533 de fecha 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, emitida por la afianzadora Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., en la que se hace constar la ampliación del plazo.

SEXTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio de ampliación al monto, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia

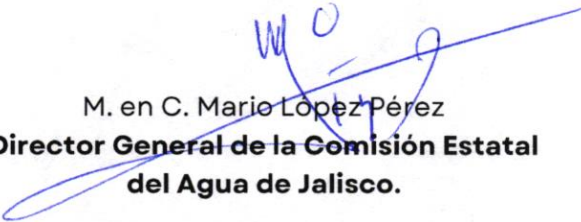
CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-
10/2025**

de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervienen, enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **31 treinta y uno de marzo del 2026 dos mil veintiséis.**

POR "LA CEAJ"



M. en C. Mario López Pérez
**Director General de la Comisión Estatal
del Agua de Jalisco.**

Valida



L.C.P. Alfredo Medina Gómez
**Director de Administración de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

POR "EL PROVEEDOR"

2. Se elimina firma autógrafa

C. Adalberto Díaz Laredo
Administrador General Único y
representante común en participación
conjunta de **las empresas
Medwag México, S.A. de C.V. y
Comercialización Hawa Laredo, S.A. de
C.V.**

**Área de Supervisora del contrato y Área
requirente del servicio.**



L.M. Hugo Francisco Olguín Osegueda
**Titular de la Jefatura de Recursos
Materiales y Servicios de la Comisión
Estatal del Agua de Jalisco.
(Validación Técnica)
Área Requirente**

VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025 SE ELIMINAN LOS DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO REFERIDO EN EL ARTICULO 9 PUNTO 1, FRACCIÓNES II y X, ARTICULOS 5 Y 9 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LOS LIENAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CLASIFICADA, TODO LO CORRESPONDIENTE A 1. ELIMINADO ES RELATIVO A RÚBRICA, 2. ELIMINADO ES RELATIVO A LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA.

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-JRMS-AD-10/2025-10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.